



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**R E S O L U CIÓN 512 D E 2025
(01 D E S E P T I E M B R E)**

“Por la cual se declaran desiertos dos (2) cargos convocados en el marco del Concurso Profesoral 2025 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Sede Manizales”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 2. del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 123 de 2013, adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

QUE el Consejo Académico, mediante Acuerdo 072 de 2013, reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la carrera profesoral Universitaria, y en su artículo 2, numeral 8, consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

QUE mediante Resolución 325 del 19 de mayo de 2025, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Sede Manizales, convocó al Concurso Profesoral 2025 para proveer cinco (5) cargos docentes en dedicación tiempo completo en la Facultad, bajo los perfiles identificados como TC1, TC2, TC3, TC4 y TC5.

QUE para el perfil TC3 se recibieron dos (2) inscripciones dentro de las fechas establecidas en el artículo 3 de la Resolución 325 de 2025, mientras que para el perfil TC4, no se recibió ninguna inscripción.

QUE una vez agotada la etapa de verificación de requisitos mínimos dentro de las fechas señaladas para tal fin y una vez resueltas las reclamaciones, el día 29 de agosto de 2025 se publicó en la página web <https://fcen.unal.edu.co> de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos, encontrando que ninguno de los aspirantes al perfil TC3 cumplió con el lleno de requisitos mínimos establecidos en la convocatoria y, por tanto, no fueron admitidos al Concurso Profesoral 2025.

QUE de acuerdo a lo anterior, en los perfiles TC3 y TC4 no continúa ningún aspirante.

QUE de conformidad con lo ordenado por el artículo 2, numeral 8 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, es competencia del Decano, en cualquier etapa del concurso, expedir el

acto de declaratoria de cargo desierto cuando se constate que no habrá ningún aspirante para la siguiente etapa.

QUE en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar desiertos los siguientes cargos convocado mediante Resolución 325 de 2025 de la Decanatura de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales, en el marco del Concurso Profesoral 2025 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Sede Manizales, así:

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

Perfil	Cargos Convocados	Dedicación	Área de Desempeño	Pregrado	Posgrado	Experiencia y conocimiento
TC3	1	Tiempo Completo	Docencia en: Asignaturas de Estadística Básica o Docencia especializada en las siguientes áreas: Probabilidad o Procesos Estocásticos o Teoría del Riesgo o Datos funcionales o Teoría de colas o Series de Tiempo.	Profesional en: Estadística o Matemáticas o Ingeniería o Economía o Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Física.	Doctorado en: Estadística o Doctorado en Ciencias con énfasis en Estadística.	Experiencia docente universitaria mínima de 120 horas en el área de desempeño en los últimos 5 años o Acreditar experiencia Investigativa evidenciada con al menos una (1) publicación relacionada con el área de desempeño en los últimos cinco (5) años en revistas indexadas por Scimago Journal Rank o Experiencia Profesional de al menos un año en dedicación de tiempo completo en los últimos cinco (5) años
TC4	1	Tiempo Completo	Docencia en: Asignaturas de Estadística Básica y Docencia especializada en las siguientes áreas: Bioestadística o Estadística Genómica o Epidemiología o Estadística Espacial o Análisis de supervivencia, o Datos categóricos o Modelos de Regresión o Modelos	Profesional en: Estadística o Bioestadística o Matemáticas o Física o Química o Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Física, o Licenciado en Matemáticas y Física o Biología o Ingeniería.	Doctorado en: Estadística o Bioestadística o Epidemiología y Bioestadística o Doctorado en Ciencias con énfasis en Estadística .	Experiencia docente universitaria mínima de 120 horas en el área de desempeño en los últimos 5 años o Acreditar experiencia Investigativa evidenciada con al menos una (1) publicación relacionada con el área de

			lineales o Modelos lineales generalizados. Además, cumplir funciones de investigación y extensión.			desempeño en los últimos cinco (5) años en revistas indexadas por Scimago Journal Rank o Experiencia Profesional de al menos un año en dedicación de tiempo completo en los últimos cinco (5) años
--	--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO 2. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decanatura de la Facultad, a través del correo electrónico concurso_fcen_man@unal.edu.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente so pena de rechazo del recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN. Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal y a la Oficina Jurídica de la Sede Manizales.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y en la Página Web de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales <https://fcen.unal.edu.co>.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el primer (1) día de septiembre de 2025.



HÉCTOR JAIRO OSORIO ZULUAGA
Decano